



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0735/2025

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN 0675/2025 DE LA DECANA, POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO DE HORARIO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE DOCENCIA EN LA FP-UNA.

30 de junio de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGP/209/2025 de la Directora de Gestión de Personas de la FP-UNA, Abg. María Cristina Vera Sánchez, en el cual solicita la rectificación de la Resolución 0675/2025 de la Decana de la FP-UNA.

El Memorando DGP-DCA/66/2025 de la Jefa del Departamento de Control de Asistencia, Lic. Ada Clara Cáceres Estigarribia, en el cual informa que en la mencionada Resolución no fueron discriminados los tipos de rubros de los funcionarios afectados, esta situación ha generado dudas respecto al llenado de la planilla que forma parte del Anexo.

Que por lo expuesto solicita quede redactada de la siguiente manera: "APROBAR EL REGISTRO DE HORARIO DE ACTIVIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA FP-UNA QUE SON PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR CONFORME AL ART. 130 DEL ESTATUTO DE LA UNA, Y QUE ADEMÁS DESEMPEÑAN FUNCIONES DE DOCENCIA EN CALIDAD DE PROFESOR ESCALAFONADO, DETALLADO EN EL ANEXO DEL PRESENTE REGLAMENTO"

El Reglamento Interno de la FP-UNA.
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Rectificar la Resolución N° 0675/2025 de la Decana, por la cual se aprueba el registro de horario de actividades administrativas y de docencia en la FP-UNA, y el Anexo correspondiente, quedando redactada en los siguientes términos:

Art. 1° Aprobar el **Registro de Horario de Actividades de los funcionarios de la FP-UNA que son profesionales de la Educación Superior conforme al Art. 130 del Estatuto de la UNA, y que además desempeñan funciones de docencia en calidad de Profesor Escalafonado**, detallado en el Anexo de la presente Resolución.

Los demás sin modificaciones.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA**

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

ANEXO RESOLUCIÓN N° 0735/2025

FUNCIONARIOS DE LA FP-UNA QUE SON PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR CONFORME AL ART. 130 DEL ESTATUTO DE LA UNA, Y QUE ADEMÁS DESEMPEÑAN FUNCIONES DE DOCENCIA EN CALIDAD DE PROFESOR ESCALAFONADO.

APELLIDOS Y NOMBRES: C.I.C. N°: FIRMA:

TIPO DE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN CONFORME AL ART. 130 DEL ESTATUTO	HORARIO DEL FUNCIONARIO	ACTIVIDADES DE AULA		DESDE	HASTA	TOTAL DE HORAS POR SEMANA	FECHA DE EXAMEN
		ASIGNATURA	DÍA/HORARIO				
	LUNES:		LUNES:				
	MARTES:		MARTES:				
	MIÉRCOLES:		MIÉRCOLES:				
	JUEVES:		JUEVES:				
	VIERNES:		VIERNES:				



(Handwritten signatures and initials in blue ink)